

I

No.0325

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA.
LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi

**ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO
NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración de
la presente escritura la Ingeniera INGRID CAAMAÑO CORNEJO, en su
calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA CAAMAÑO
CORNEJO Cia. Ltda., conforme lo acredita con los documentos que
adjunta a esta escritura como Habilitantes, de estado civil sol -
tera , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
Ejecutivo, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer
doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de
la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y
entera libertad, por los derechos que representa y con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que
tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la
presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase
incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Comparece a la celebración de este instrumento pública la
Ingeniera INGRID CAAMAÑO CORNEJO, de nacionalidad ecuatoriana, de

H

estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA CAGNANO CORNEJO Cia. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se anexa y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que igualmente se agrega a este instrumento. SEGUIDA: ANTECEDENTES.- uno.- La compañía Distribuidora CAGNANO CORNEJO CIA. LTDA., se constituyó en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor ALBERTO ROBADILLA RODERO, el seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA CAGNANO CORNEJO CIA. LTDA. celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, decidió aumentar el capital social de la misma en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, que corresponden por compensación de crédito que se crecía entre todos los socios y la compañía, incrementando de este modo las participaciones en la compañía, esto es, de DOS MILLONES DE SUCRES, que actualmente posee de capital social a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y realizar además reformas en sus estatutos en lo concerniente a la cláusula sexta, esto es el capital social como sigue. CLÁUSULA SEXTA: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía, es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION
CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1995
01RUC-Nº B 00148546

01	Inscripción	Actualización
02	Casa Matriz	Sucursal

RECEPCION
 (Funcionario Responsable)

I

03	RUC	Nº Sucursal	04	Fecha de Nacimiento	05	Fecha de Actualización	06	Fecha de Constitución o Reactivación
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA

I-DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes.

07	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES.	
08	NACIONALIDAD	09 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía)
10	CALLE	11 NUMERO
12	INTERSECCION	13 Piso, Dpto., Oficina
14	NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL	
15	CIUDAD	16 Ciudadela, Lugar, Urbanización, Sector, Barrio
17	TELEFONO	18 FAX
19	APARTADO POSTAL	20 PROVINCIA
21	CANTON	22 PARROQUIA
23	Código Provincia, Cantón, Parroquia	
24	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	25 Código Act. Económica
26	ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA	27 Código Act. Económica

II.-SECCION PARA PERSONAS NATURALES

28	Tipo de Contribuyente (ver clasificador)	29	Código	30	Número Patronal IESS
31	CAPITAL PROPIO	32	CAPITAL AJENO	33	CAPITAL TOTAL
34	CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD	35	Número de calificación Artesanal	36	Número Resolución MICIP
				37	AÑO
					MES
					DIA

III.-SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38	Tipo de Sociedad (ver clasificador)	39	Código	40	NUMERO PATRONAL IESS
41	CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO	42	CAPITAL PAGADO	43	TOTAL ACTIVO
44	REGIS. MERCANTIL	45	FOJAS Nº	46	AÑO
					MES
					DIA
47	NOTARIA Nº	48	CANTON	49	Cód. Cantón
50	REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES	51	CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD		

RAZON SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES		ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS		RUC, Cédula de Identidad, Pasaporte o Nº Resolución MICIP Socio	
		Orig. S.A.P.	% de Participación		
52		63	73	84	
53		64	74	85	
54		65	75	86	
55		66	76	87	
56		67	77	88	
57		68	78	89	
58		69	79	90	
59		70	80	91	
60		71	81	92	
61		72	82	93	
62	RESTO DE SOCIOS A Y Nº.	83			

IV- INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

94	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES	(Identificación del Agente de Retención)
95	DENOMINACION DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO	CEDULA DE CIUDADANIA
96		97 AÑO
		MES
		DIA

TODA LA INFORMACION QUE DECLARO, ES VERIDICA, CORRECTA Y COMPLETA, ME SOMETO A LAS PENAS QUE ESTABLEZCA LA LEY POR OCULTAMIENTO O FALSEDAD.

FECHA DE PRESENTACION

AÑO	MES	DIA
-----	-----	-----

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

2ª Copia: Contribuyente

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 RESOLUCION 3893-23-06-94

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en el local social de Distribuidora Caamaño Cornejo Cía. Ltda. ubicado en la Av. Francisco de Orellana, Edificio Bauhaus 1.007, segundo piso, oficina N°6: se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Distribuidora Caamaño Cornejo Cía. Ltda., preside la sesión el señor Dick Caamaño Salvador. Actúa como secretaria Ingrid Caamaño, Gerente General de la compañía. El presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los concurrentes, resaltando que asisten los socios: El señor Dick Caamaño Salvador con 800 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la señorita Ingrid Caamaño Cornejo con 400 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la señorita Tammy Caamaño Cornejo con 400 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el señor Dick Caamaño Cornejo con 400 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una cada uno por secretaría informa a la presidencia que los socios concurrentes representan el total del capital social suscrito y pagado, el presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los mismos que por unanimidad, de acuerdo con el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, aceptan celebrar la presente Junta. El presidente da a conocer el único punto del orden del día: Cual es: El aumento de capital social y consecuente reforma de los estatutos en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, es decir que dos millones de sucres que actualmente posee la compañía a DIEZ MILLONES DE SUCRES. Para lo cual pone en consideración de la sala un proyecto de la modalidad de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que más adelante se detallan.

A continuación los socios presentes luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad aceptar lo propuesto por el Presidente esto es: Referente al Aumento de Capital Social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES por lo cual quedaría aumentado a: DIEZ MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción de 8.000 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas de la siguiente manera: Mediante compensación de créditos en la cantidad de S/.8'000.000; lo cual también fue aceptado por unanimidad, quedando por tanto distribuido el Capital Social de la siguiente manera:

I

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	%
Dick Caamaño Salvador	800.000	3.200.000	4.000.000	40
Ingrid Caamaño Cornejo	400.000	1.600.000	2.000.000	20
Tammy Caamaño Cornejo	400.000	1.600.000	2.000.000	20
Dick Caamaño Cornejo	400.000	1.600.000	2.000.000	20
TOTAL	2.000.000	8.000.000	10.000.000	100

La Junta General resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social de la Compañía, que se ratifican las entregas de dinero realizadas por los socios administradores, así como la suscripción de participaciones y el pago de dichos socios administradores realizan por compensación de créditos, en cumplimiento de la doctrina N°126 de la Superintendencia de Compañías.

La Junta General, resolvió también por unanimidad, reformar la cláusula sexta de sus Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía, es de diez millones de sucres (S/.10'000.000) dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.-

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue se le dió aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- *f/* Dick Caamaño Salvador, *f/* Ingrid Caamaño Cornejo, *f/* Tammy Caamaño Cornejo, y *f/* Dick Caamaño Cornejo.-

CERTIFICO Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Diciembre 3 de 1998.



Ingrid Caamaño Cornejo

Gerente General – Secretaria de la Junta



Guayaquil, 28 Junio de 1995 /



Señorita Ingeniera
INGRID CAAMAÑO CORNEJO
Ciudad.

Distinguida Ingeniera

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionista de la Compañía DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA, celebrada el día 27 de Junio 1995, tuvo el acierto de elegir la Gerente General de la Compañía por el lapso de 5 años, sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero el 6 Mayo de 1995, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 Junio de 1995, que al respecto dice:

" El Gerente General tendrá la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de Compañía "

Felicitándole por el acertado nombramiento de Gerente General en su persona, me suscribo de Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de la atribución 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, DA FE de que la fotocopia del presente documento, es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado, conservando en el archivo fotocopia igual. Guayaquil, 26 de Junio de 1995.

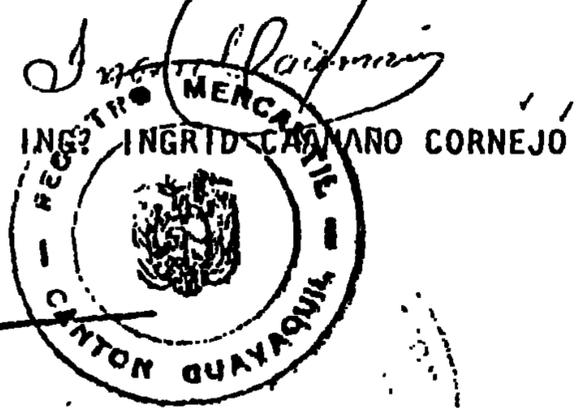
DICK CAAMAÑO CORNEJO
Presidente de la Junta General



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
ACEPTO EL CARGO
Junio 28 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General Folio(s) 34776 Registro Mercantil No 10620 Repertorio No 21961. Se cancela los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 6 de Julio de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



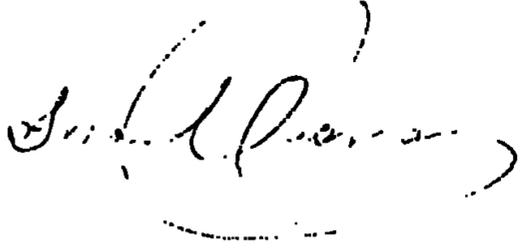
I

los derechos que represento, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Distribuidora Caamaño Cornejo CIA. LTDA., declaro lo siguiente: UNO.- El capital social de la Compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por los derechos que represento, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Distribuidora Caamaño Cornejo CIA. LTDA., declaro lo siguiente: UNO.- El capital social de la Compañía Distribuidora Caamaño Cornejo CIA. LTDA., será de diez millones de sucres, el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad, por compensación de crédito. DOS.- Que el capital social de la Compañía Distribuidora Caamaño Cornejo CIA. LTDA., ha sido pagado en la forma que se establece en la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que se agrega a este instrumento. CUATRO.- Que ninguno de los socios participantes en el presente aumento y reforma de estatutos de capital se ha reservado para sí ventaja o provecho alguno con motivo de aumento de capital. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. Firmado (ilegible) Abogada MARY ZHUNE GAONA. Registro número cinco ocho tres cinco. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

H

I

todo lo cual doy fe.-



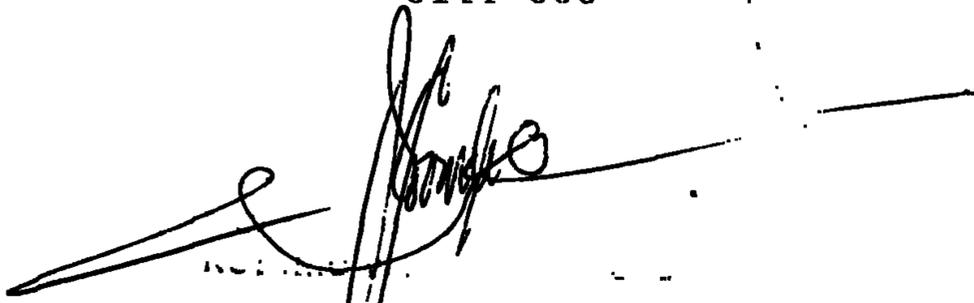
Cia. DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.

RUC.# 0991320458001

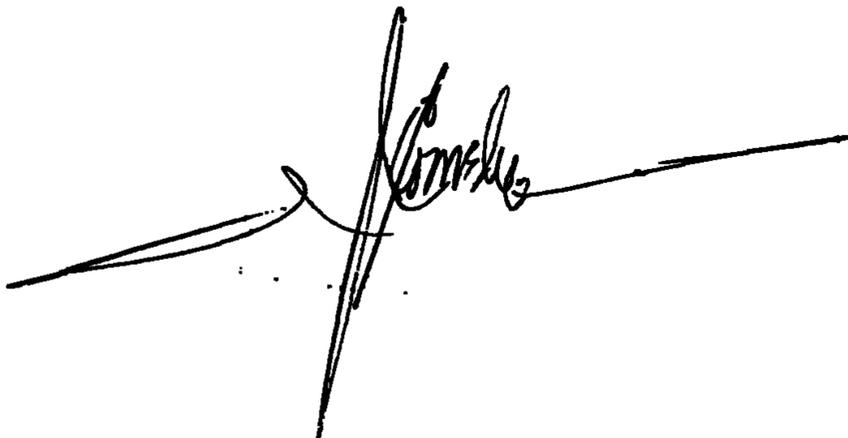
Ind. INGRID CAAMAÑO CORNEJO (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO. 090877482-1

CERT. VOT. No. 0111-060



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLOCONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA LTDA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-



NOTA-

RC170 225

#

RE: JUERGA NOVENA DEL CANTÓN PLATAQUEL, Ecuador. - Hicte como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del día de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la resolución número nueve-nueve-dos mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Sr. Abogado Víctor Avchun - de Plaza, Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Encargado; por la que se aprueba el aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.,... Day 16.- Guayaquil, 23 de Abril de 1967.

3



Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VICESIMO NOVENO

CERTIFICO que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 00-2-1-1-0001002, dictada el 30 de marzo de 1.967, por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ASENDO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**, de fojas 28.288 a 28.293, número **11.384** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.000** del Repertorio.-Guayaquil, día 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 28.290 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, día 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

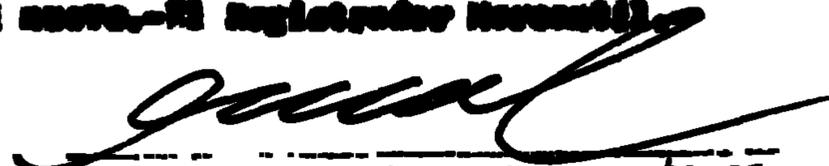
H

I

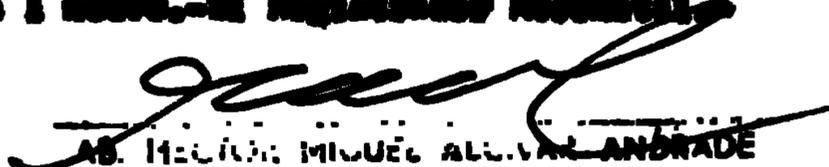
CERTIFICADO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 725, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 20 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, días 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa 1 nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, se ha archivado la autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada **DISTRIBUIDORA CAMARÓ COMERCIO CIA. LDA.**-Guayaquil, días 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa 1 nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 200, un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, días 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa 1 nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago, por impuesto del Ius per MIL pago al Hospital Universitario, con relación al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **DISTRIBUIDORA CAMARÓ COMERCIO CIA. LDA.**-Guayaquil, días 1 nueve de Julio de mil novecientos noventa 1 nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

